ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 284 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y YESSICA ALEJANDRA MONTAÑEZ SIERRA.

Contrato No.	284-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
Objeto:	Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de puente aranda.
Nombre del Contratista:	**YESSICA ALEJANDRA MONTAÑEZ SIERRA**
Identificación:	**C.C. 1.022.381.911**
Fecha de Suscripción	14 de marzo de 2024
Fecha de inicio:	2 de abril de 2024
Fecha prevista de terminación:	01 de agosto de 2024
Plazo:	4 meses.
Valor	$ 12.200.000
Prórroga Nro. 1	2 meses (2 de agosto de 2024 al 01 de octubre de 2024)
Adición Nro. 1	$6.100.000
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$18.300.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	1 de octubre de 2024

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la Ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **YESSICA ALEJANDRA MONTAÑEZ SIERRA** identificada con C.C. **1.022.381.911**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 284 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 14 de marzo de 2024, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 284 de 2024, que tiene por objeto: "Prestar sus servicios como instructor de formación deportiva en la ejecución de las actividades previstas para la implementación de los programas, procesos de formación deportiva y la estrategia de cuidado en el territorio en la localidad de puente aranda.." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **4 MESES**,

contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 02 de abril de 2024, con fecha de terminación el día 01 de agosto de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.200.000) 4).** Que, mediante solicitud de modificación contractual del 17 de julio de 2024, el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 284 de 2024, por un plazo de **dos (2) meses**, por un valor de **SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($6.100.000**), en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No 284 de 2024, por el valor de **SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($6.100.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1174 del día 21 de junio de 2024 con cargo al rubro O23011601200000001887 "Puente Aranda referente en cultura, deporte y recreación". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 284 de 2024, por el plazo de **dos (2) meses**, contados a partir del 02 de agosto de 2024 con nueva fecha de terminación el día 01 de octubre de 2024, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó:	Vivian johanna torres Alba - Abogado de Apoyo FDLPA	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera – Abogada de Contratación FDLPA	
Revisó:	Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDLPA	
Aprobó:	Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local	